



PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Informe al 30/09/2019

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 14.07.2011, se publicó la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, que aprobó el Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, la misma que fue modificada por Resolución N° 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de noviembre de 2014.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA 1

2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles

El crudo WTI cerró la semana del 23.09.2019 al 27.09.2019, con un precio promedio de 56.89 US\$/BI, disminuyendo en 2.42 US\$/BI (4.09%) con relación al precio promedio del periodo previo.

El precio promedio de la gasolina Premium subió 0.11 US\$/BI (0.13%), la cotización de la gasolina regular disminuyó 2.12 US\$/BI (2.87%) y el precio del ULS №2 bajó 1.99 US\$/BI (2.40%); mientras que el precio del jet 54 cayó 1.91 US\$/BI (2.31%). Finalmente, el precio del residual №6-3%S disminuyó 5.70 US\$/BI (10.06%).

¹Fuentes: EIA, Reuters, otros.





Los principales factores que incidieron en la variación de los precios de los combustibles fueron los siguientes:

- Las críticas de Trump sobre las prácticas comerciales de China: El miércoles pasado, los precios del petróleo cayeron por segundo día consecutivo, debido al temor a un desplome en la demanda de combustibles, luego de las declaraciones del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que arruinaron el optimismo sobre las negociaciones comerciales con China. Trump criticó las prácticas comerciales de China en la Asamblea General de Naciones Unidas y dijo que no aceptaría un 'mal trato' en las negociaciones comerciales entre ambos países.
- El incremento de los inventarios de crudo y gasolinas en EE.UU., reportado por el Departamento de Energía de dicho país al 20 de setiembre 2019; los cuales aumentaron en 2.4 millones y 519 mil barriles respectivamente. Por su parte, los inventarios de destilados, que incluyen combustible para calefacción y diésel, bajaron 3.0 millones de barriles.
- La situación de riesgo de los suministros globales de crudo luego del ataque a la infraestructura de refinación de Arabia Saudita; y el recorte de las tasas de interés en Estados Unidos para ayudar a sostener la expansión de la economía.
- Arabia Saudita es el mayor exportador de petróleo del mundo y el ataque a las instalaciones de crudo del productor estatal Saudí Aramco en Abqaiq y Khurais redujo la producción en 5,7 millones de barriles por día.
- El optimismo del mercado generado por las expectativas de que la OPEP y otros países productores acuerden extender los recortes de producción de crudo para respaldar los precios.

2.2. Mercado Local de Combustibles

- El día 28.09.2019, PETROPERÚ publicó su lista de precios de venta de combustibles. Se registraron variaciones con respecto a los precios de las Gasolinas de 90 (+0.11 S/Gln) y 84 (+0.15 S/Gln) octanos, así como en los Gasoholes de 97 (+0.11 S/Gln), 95 (+0.10 S/Gln), 90 (+0.11 S/Gln) y 84 (+0.14 S/Gln) octanos. Los precios de los residuales R6 y R500 aumentaron 0.16 y 0.17 S/Gln respectivamente.
- Respecto a la Banda de Precios del DU-010, la última variación registrada corresponde al 27.06.2019, según la Resolución de la Gerencia de Regulación de Tarifas OSINERGMIN Nº 023-2019-OS/GRT.
- Por otro lado, durante la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de Urgencia: Nº005-2012, Nº060-2011 (que excluye del Fondo al Petróleo Industrial 6 y Petróleo Industrial 500), Nº010-2004 y sus modificatorias.
- Se excluyeron del Fondo, las Gasolinas y los Gasoholes de 84 y 90 octanos, así como el GLP destinado a ventas a granel, para consumidores directos y uso vehicular, conforme a lo establecido mediante el numeral 4.1 del artículo 4, del Decreto de Urgencia: №005-2012 y





lo señalado por OSINERGMIN en la parte considerativa de su Resolución OSINERGMIN Nº 055-2012-OS/GART.





3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término "Valor USGC" corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos² se hace con el objeto de mostrar el efecto del precio del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.

Evolución del Valor USGC / WTI 1.6 G97 Kerosene-Turbo R6-3%

GRAFICA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

Fuente: Platt's Elaboración: Propia

TABLA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

		Promedio		Media de 10 cotizaciones				
Periodo	2015	2016	2017	16-sep19	23-sep19	30-sep19		
GLP	0.46	0.55	0.68	0.36	0.36	0.37		
G-97	1.52	1.44	1.46	1.33	1.34	1.36		
G-84	1.09	1.15	1.19	1.10	1.12	1.16		
D2	1.31	1.19	1.26	1.33	1.34	1.36		
R6	0.83	0.73	0.92	0.82	0.86	0.90		

Fuente: Platt's Elaboración: Propia

² Cociente que resulta de dividir el precio de cada producto de la Costa del Golfo, entre el precio del petróleo crudo WTI.

Elaborado por: World Products Trading S.A.C.



Elaboración: Propia

4. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

4.1. Composición de los Precios de Referencia

TABLA N° 2: Composición del Precio de Referencia

US\$/BI al 30/09/19	GLP (***)	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 0 - 2500 ppm	Diesel 2 2500 -5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Biodiesel B100	Alcohol Carburante
Valor USGC (*)	21.30	80.15	77.74	73.05	69.83	81.82	82.13	80.18	53.79	53.38	113.32	64.33
Flete + Mermas	5.81	2.70	2.69	2.67	2.65	2.71	3.25	3.24	4.00	4.00	9.89	8.72
Seguro	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.05	0.03
CIF	27.13	82.88	80.46	75.75	72.51	84.57	85.42	83.45	57.81	57.40	123.25	73.08
Advalorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.88
Gastos de Importación	0.54	1.93	1.87	1.00	0.89	0.93	0.98	0.97	0.97	0.91	1.15	1.13
Almacenamiento y Despacho	1.84	2.78	2.78	1.84	1.84	1.84	1.84	1.84	1.84	1.84	1.84	1.84
Ley 27332	0.13	0.53	0.51	0.44	0.43	0.39	0.47	0.46	0.32	0.32	0.56	0.41
Total	29.63	88.11	85.61	79.03	75.67	87.73	88.71	86.72	60.94	60.48	126.80	77.34

% Sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 ULS	Diesel 2 HS	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Biodiesel B100	Alcohol Carburante
Valor USGC	71.9%	91.0%	90.8%	92.4%	92.3%	93.3%	92.6%	92.5%	88.3%	88.3%	89.4%	83.2%
Flete + Mermas	19.6%	3.1%	3.1%	3.4%	3.5%	3.1%	3.7%	3.7%	6.6%	6.6%	7.8%	11.3%
Seguro	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
Valor CIF	91.5%	94.1%	94.0%	95.8%	95.8%	96.4%	96.3%	96.2%	94.9%	94.9%	97.2%	94.5%
Advalorem	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%
Gastos de Importación	1.8%	2.2%	2.2%	1.3%	1.2%	1.1%	1.1%	1.1%	1.6%	1.5%	0.9%	1.5%
Almacenam. y Despacho	6.2%	3.1%	3.2%	2.3%	2.4%	2.1%	2.1%	2.1%	3.0%	3.0%	1.5%	2.4%
Ley 27332	0.4%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.4%	0.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Platt's

Notas:

(*) Incluye Ajuste de Calidad

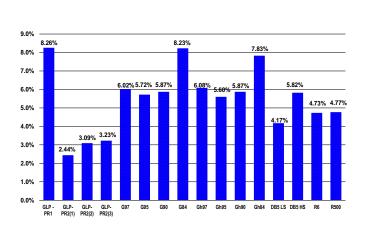
(**) En el caso del Diesel 2, los Marcadores son: N° 2 USGC – 2000 ppm, ULSN°2 – 50 ppm

4.2. <u>Variación Semanal de los Precios de Referencia</u>

TABLA N° 3: Variación de PR Combustibles OSINERGMIN

Soles/galón		OSINERGMIN	
PRODUCTOS	Vigente	Vigente	Variación
TRODUCTOO	30/09/19	23/09/19	%
GLP - PR1	1.18	1.09	8.26%
GLP - PR Pisco(1)	0.84	0.82	2.44%
GLP - PR Callao (2)	1.00	0.97	3.09%
GLP - PR Callao (3)	0.96	0.93	3.23%
Gasolina 97	7.04	6.64	6.02%
Gasolina 95	6.84	6.47	5.72% 5.87% 8.23% 6.08%
Gasolina 90	6.31	5.96	
Gasolina 84	6.05	5.59	
Gasohol 97	6.98	6.58	
Gasohol 95	6.79	6.43	5.60%
Gasohol 90	6.31	5.96	5.87%
Gasohol 84	6.06	5.62	7.83%
Diesel B5 (0 - 2500 ppm)	7.24	6.95	4.17%
Diesel B5 (2500 - 5000 ppm)	7.09	6.70	5.82%
Residual 6	4.87	4.65	4.73%
Residual 500	4.83	4.61	4.77%
Alcohol Carburante	6.18	5.88	5.10%
Biodiesel B100	10.13	10.44	-2.97%

GRAFICA N°2: Variación PR Combustibles OSINERGMIN



^{• (1),(2)} y (3) De acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006 EM/DGH del 06-10-2006

^(***) Para el GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

[•] En el caso del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

[•] El Precio del Diesel B5 incluye el ajuste de calidad por número de cetano.





Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.

- Respecto a la semana anterior, el precio del GLP aumentó 8.26%.
- El precio promedio de las Gasolinas subió 6.46%.
- El precio del DieselB5 de bajo contenido de azufre se elevó 4.17% y el de alto contenido de azufre aumentó 5.82%.
- Los precios del Residual N°6 y del Residual 500 aumentaron 4.73% y 4.77% respectivamente.

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis, han sido publicados los Precios de Referencia del DieselB5 para los siguientes contenidos de azufre: 0 <= S <= 2500 ppm y 2500 < S <=5000 ppm (Resolución Directoral №124-2010-MEM/DGH). Se incluye también un ajuste de calidad por número de cetano. Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.00 US\$/BI.

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.

Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m³. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación, se presentan ambos Precios de Referencia al 30.09.2019. Obsérvese que, con relación a la semana anterior, los PR-Callao Marítimo y Terrestre aumentaron 2.7%.

TABLA N° 4: Variación Semanal del PR del GLP Marítimo Terrestre

US\$/TM	Semana Actual 30/09/19	Semana Anterior 23/09/19	Variación %
Referente Pisco (1)	251.79	244.14	3.1%
Flete Pisco Callao (2)	25.17	25.20	-0.1%
Otros (3)	20.75	20.68	0.4%
Total	297.71	290.02	2.7%

Notas

- (1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)
- (2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente: Clarkson SIW).
- (3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción, almacenamiento y despacho, aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.
- Proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

TABLA N° 5: Variación Semanal del PR del GLP

US\$/TM	Semana Actual 30/09/19	Semana Anterior 23/09/19	Variación %
Referente Pisco (1)	251.79	244.14	3.1%
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%
Total	286.79	279.14	2.7%

Nota

(*) Flete Terrestre desde la Planta Pisco hasta la Planta de Ventas Callao





5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004.

TABLA N° 6: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

Soles/galón	PETROPERU							
PRODUCTOS	A Precio Neto (PN)	B Precio Neto (PN)	A/B-1 Var%	PN vs. (PR + MC) %	PN vs. (PR + MC) S/./GIn			
	28/09/19	21/09/19	Precio	30/09/19	30/09/19			
GLP (*)	1.60	1.60	0.0%	28.0%	0.35			
GLP1	1.60	1.60	0.0%	75.8%	0.69			
GLP2	1.60	1.60	0.0%	49.5%	0.53			
GLP3	1.60	1.60	0.0%	55.3%	0.57			
Gasolina 90	7.77	7.66	1.4%	19.5%	1.27			
Gasolina 84	7.30	7.15	2.1%	17.0%	1.06			
Gasohol 97	8.46	8.35	1.3%	18.0%	1.29			
Gasohol 95	8.18	8.08	1.2%	17.2%	1.20			
Gasohol 90	7.62	7.51	1.5%	17.2%	1.12			
Gasohol 84	7.32	7.18	1.9%	17.1%	1.07			
Diesel B5 UV	7.63	7.63	0.0%	3.5%	0.26			
Residual 6 (*)	5.90	5.74	2.8%	17.1%	0.86			
Residual 500 (*)	5.79	5.62	3.0%	15.8%	0.79			

Notas:

 $\it TABLA~N^{\circ}~7$: Diferencia entre Precios de Referencia vs Límites de la Banda de Precios de Combustibles

Soles/galón	PPI vs. Banda de Precios						
PRODUCTOS	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	PPI vs. Banda de Precios - S/./GI			
	30/09/19	30/09/19	30/09/19	30/09/19			
GLP	1.42	1.36	1.07	-0.29			
Diesel B5 UV 0 <=S < =2500 ppm	7.07	6.97	7.37	0.30			
Diesel B5 UV 2500 <=S < =5000 ppm	7.07	6.97	7.23	0.16			

Notas: - PPI = Precio de Referencia más el Margen Comercial reportado por el MINEM

⁻ Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio FOB Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo. GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre.

⁻El PR del GLP corresponde al Callao - flete marítimo, con una proporción Propano/Butano = 60/40

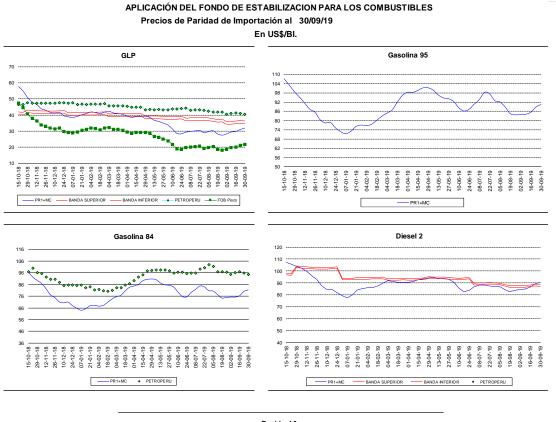
⁻El Diesel B5 corresponde al que se emplea para uso vehicular.

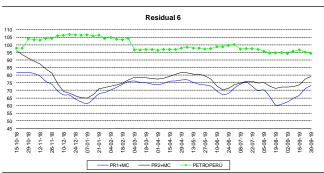




PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004

GRAFICA №3: Comparación de Precios de Referencia, Precios de Lista y Banda de Precios del DU – №010-2004





Fuente: MINEM/DGH - Banda de Precios Objetivo, Petroperú y Repsol - Lista de Precios, OSINERGMIN - PPI





7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE, en US\$/M33

PR - Callao Marítimo

GRAFICA N° 4: Comparación del Precio de Referencia del GLP entre Perú y Chile

GLP: Comparación PR

400

350

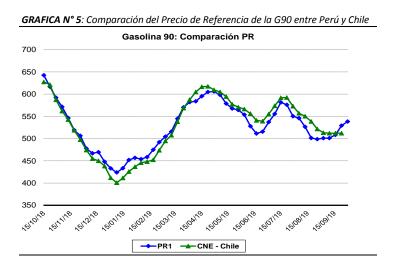
250

200

150

Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de OSINERGMIN, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y OSINERGMIN diez (10).

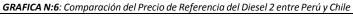
Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que OSINERGMIN lo hace el lunes siguiente.

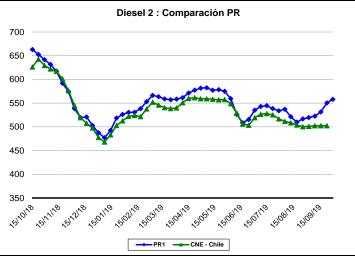


PR - FOB PISCO

Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del OSINERGMIN son:

- 1. Callao (Perú): 5,909 Millas
- 2. Valparaíso (Chile): 8,430 Millas.





La CNE no publica precios de paridad de exportación.

Elaborado por: World Products Trading S.A.C.

³ En Chile, los precios se calculan de acuerdo a lo establecido en Ley 20.765, a partir del 07/08/2014.